







Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea «Next Generation EU»

Expediente n.º: 15731/2024

**DACI** 

Procedimiento: Procedimiento de Contratación

Asunto: Proyecto 3ª fase rehabilitación de la avenida Antonio Rosas. Barrio de Sardina.

T.M. de Gáldar-Fondos Next Generation.

## A. AUSENCIA DE CONFLICTO DE INTERES (DACI) RESPONSABLE DE TRAMITACIÓN DEL EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN.

Al objeto de garantizar la imparcialidad en el procedimiento de contratación arriba referenciado, el abajo firmante, como participante/s en el proceso de preparación y tramitación del expediente, declara:

**Primero**. Estar informado/s de lo siguiente:

- 1. Que el artículo 61.3 «Conflicto de intereses», del Reglamento (UE, Euratom) 2018/1046 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 18 de julio (Reglamento financiero de la UE) establece que «existirá conflicto de intereses cuando el ejercicio imparcial y objetivo de las funciones se vea comprometido por razones familiares, afectivas, de afinidad política o nacional, de interés económico o por cualquier motivo directo o indirecto de interés personal.»
- Que el artículo 64 «Lucha contra la corrupción y prevención de los conflictos de intereses» de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, tiene el fin de evitar cualquier distorsión de la competencia y garantizar la transparencia en el procedimiento y ase-gurar la igualdad de trato a todos los candidatos y licitadores.
- 3. Que el artículo 23 «Abstención», de la Ley 40/2015, de 1 octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, establece que deberán abstenerse de intervenir en el procedimiento «las autoridades y el personal al servicio de las Administraciones en quienes se den algunas de las circunstancias señaladas en el apartado siguiente», siendo éstas:
- a) Tener interés personal en el asunto de que se trate o en otro en cuya resolución pudiera influir la de aquél; ser administrador de sociedad o entidad interesada, o tener cuestión litigiosa pendiente con algún interesado.
- b) Tener un vínculo matrimonial o situación de hecho asimilable y el parentesco de consanguinidad dentro del cuarto grado o de afinidad dentro del segundo, con cualquiera de los interesados, con los administradores de entidades o sociedades interesadas y también con los asesores, representantes legales o mandatarios que intervengan en el procedimiento, así como compartir despacho profesional o estar asociado con éstos para el asesoramiento, la representa-ción o el mandato.
- c) Tener amistad íntima o enemistad manifiesta con alguna de las personas mencionadas en el apartado anterior.
- d) Haber intervenido como perito o como testigo en el procedimiento de que se trate.
- e) Tener relación de servicio con persona natural o jurídica interesada directamente en el asunto, o haberle prestado en los dos últimos años servicios profesionales de cualquier tipo y en cualquier circunstancia o lugar».

Segundo. Que no se encuentra/n incurso/s en ninguna situación que pueda calificarse de conflicto de intereses de las indicadas en el artículo 61.3 del Reglamento Financiero de la UE y que no concurre en su/s persona/s ninguna causa de abstención del artículo 23.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público que pueda afectar al Validación: 9T2H63AFCZNM6ESDZF7ARSK4D
szelón: Hardos ildegraciónidanenenen desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2
mendi irimtados ildegraciónidentenenen desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 1 de 2













Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia - Financiado por la Unión Europea «Next Generation EU»

procedimiento de licitación/concesión.

**Tercero**. Que se compromete/n a poner en conocimiento del órgano de contratación/comisión de evaluación, sin dilación, cualquier situación de conflicto de intereses o causa de abstención que dé o pudiera dar lugar a dicho escenario.

**Cuarto**. Conozco que, una declaración de ausencia de conflicto de intereses que se demuestre que sea falsa, acarreará las consecuencias disciplinarias/administrativas/judiciales que establezca la normativa de aplicación.

En Gáldar a, (documento firmado electrónicamente al margen)

## EL JEFE DE SERVICIO DE PLANIFICACIÓN Y GESTIÓN ECONÓMICA

Cod. Validación: 9T2H63AFCZNM6ESDZF7ARSK4D
Verificación: hithrado eliqual:sedetronica elesde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2
Documento irmado elegación de desde la plataforma esPublico Gestiona | Página 2 de 2

